¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE MARZO DE 1839. No. 4,727.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

Se vende

UNA casa en la calle de Chile No. 194, con 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tiene 6 piezas habitables, cocina y demas oficinas, tres patios y huerta con algunos arboles frutales, cercado todo de paredes propias, se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo No. 130. Igualmente se vende otra en la Punta de San Fernando, de la Iglesia cuadra y media para el bajo, frente la casa del Sr. Sastre, es conocida por del finado Presbitero D. Mateo Blanco: tiene tres piezas de azotea, cocina, pozo, lugar y buenos corredores. Para tratar ocúrrase á la calle arriba indicada.

m1—6n*.

MANUAL DE PIEDAD PARA EL USO DE LOS HOMBRES DE COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

m14. LOS EDITORES.

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos titulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Baratillo.

En virtud del mal tiempo y no haber podido el rematador por sus ocupaciones efectuar el Remate el Lúnes ó Mártes como se anunciaba, sigue el Baratillo hasta el dia antes que el Sr. Gowland lo anuncie, que será en la semana despues de Pascua.

EN la calle de la Victoria No. 55, almacen de loza, que se principia desde hoy dia de la fecha hasta el Sábado, 23 por tener que redondear el negocio, y el resto que quede se rematará el Lunes ó Martes de la semana entrante, advirtiendo que desde el Sábado para adelante, no se despacha al menudeo. Los artículos son los siguientes: lavatorios de porcelana finos con jarras á 20 ps., floreados finos á 20 pesos, mas grandes á 25 ps., jarras de lustre el par 11 ps. hasta 18 ps., jarros de 2 ps. hasta 4, poncheras floreadas desde 8 ps. hasta 16 cada una, jarras floreadas desde 8 ps. el par hasta 20, fuentes con tapa azules á 12 ps. par, jarros à 10 rs. y á 1 peso, jarras blancas desde 1 peso hasta 20 rs, escupideras blancas á 3 ps. y 3 ps. 4 rs., jarros de pinta rosada á 2 y 3 ps., tasas de tè azules 9 ps., rosadas 12 ps., blancas 6 ps. rs., de colores 7 ps. 4 rs., sin asa 6 ps., azucareras azules 3 ps., rosadas 5 ps., fuentes blancas desde 1 peso hasta 3 ps. las grandes, azules desde 12 rs. á 8 ps. Y un surtido general de toda clase de loza, como platos, pocillos de porcelana blancos, jaboneras, floreros, teteras y cafeteras de porcelana, basos superfinos y ordinarios, botellas, soperas y ensaladeras, tinteros, librillos de barro, felpudos, cordeles para tender ropa, cazuelas catalanas, porrones de id., y una infinidad de cosas que se venderán á precios sumamente equitativos. m26—3p.

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen *Forte pianos* con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

Estado DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS,

DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 1826. HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

VOCABULARIO Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Conclucion de la cuenta que presenta el Tesorero D. Mariano Iparraguirre al Sr. Presidente y vocales de la Comision, de los fondos que se han reunido é invertido en la obra de recomposicion del Santo Templo Parroquial de este partido, casa contigua al Templo para habitacion de los Curas y Cementerio fuera del pueblo; cuya cuenta fué aprobada por el Presidente y demas de la Comision con esta fecha.

Comisionado D. Francisco Gutierrez, Partido del Pilar y Villa de Lujan.

	Carneros.	
D. Ignacio Gomez 4 carneros	4	
Bautista Alvarez.......	2	
Justo Morales..........	3	
Gervacio Saracho.......	1	
Estefania Abalos.......	8	
Roberto Leguisamon....	1	
Rumualdo Garay.......	2	
Francisco Medina.......	4	
Eugenio Tapia..... ..	4	
Juan Cruz............	2	
Josefa Lopez.........	6	
Pantaleon Anriquo.....	2	
Tomas Alegres.........	2	
Antonio Olivera........	1	
Vicente Castro........	2	
Antonio Noguera.......	2	
Ramon Ballejos........	3	
Frutos Medina.........	2	
Victorio Burgos........	2	
Hilario Hernandez.. ...	1	
Mateo Piñero..........	8	
Francisco Gonzalez.....	4	
Manuel Melo..........	4	
Manuel Toro..	4	
Lorenzo Lopez.........	4	
Dionicio Maidana.......	1	
Juan Lopez....	2	
Anselmo Lopez.........	1	
José Rodriguez.........	2	
Mariano Lopez	2	
Juan Lopez............	4	
Francisco Lopez........	1	
Martina Gomez........	2	
Damacio Moyano.......	4	
Tadeo Gonzalez..	4	
Antonio Rodriguez......	2	
Eduardo Gonzalez......	2	
Juan Bracamonte.......	2	
Pedro Macedo.........	2	
Julian Manzanares......	3	
Pablo Taborda.........	2	
Carneros....	117	
Se rebaja el tercio......	39	
Líquido vendido........	78	
á 4 pesos uno...........		312
	Vacunos.	
D. José Ribadeneira 1 bacun.	1	
Baltazar Ponce....	1	
D. Claudio Loeje..........	1	
Benito Gonzalez........	1	
Rufina Medina.........	1	
Gregorio Montes.......	1	
Lazaro Sandoval.......	1	
Francisco Reyes.......	1	
Antonio Palomeques....	1	
José de la O. Guerra....	1	
Juan Cheves.....	1	
Gabriel Cufré..........	1	
Juan José Gutierrez.....	1	
Pedro Diaz...........	1	
Florentina Abrego......	1	
Ilarion Mendez.........	1	
Fermin Gomez.........	1	
Ruperto Rodriguez. ...	1	
José Balladares.........	1	
Lorenzo Saavadra......	1	
Paulino Navarro.......	1	
Gregorio Irazabal......	1	
José Antonio Acuña....	2	
Pascual Rodriguez......	1	
Vacunos....	25	
Se rebaja el tercio para el comisionado	8	
Vacunos líquidos vendidos	17	
á 20 pesos uno.........		340
	Yeguas.	
D. Juan A. Abalos 1 yegua.	1	
Polinario Lame........	1	
Bartolo Rodriguez......	1	
Juan Echevarria........	1	
Pedro Cabras..........	2	
Tomas Ruiz...........	1	
Pascual Salguero.......	1	
Bartolo Salguero.......	1	
Domingo Mancilla......	1	
Ramon Villamayor......	1	
	11	
Le pertenecieron al comisionado por su trabajo.	3	
Vendidos yeguarisos....	8	
á 6 pesos cada uno.....		48
Suman.		$944 1

Comisionado D. Juan Fragosa, Arrecifes y Pergamino.

	Terneros.	
D. Roque Perez un ternero.	1	
José Luis Perez........	1	
Antonio Pays..........	1	
Carlos Lara...........	1	
Agustin Arismendi......	1	
Luis Gonzalez.........	1	
Felix Figueroa........	1	
	Potros.	
D. Francisco Casas 1 potrillo	1	
Sandalio Ullua.........	2	
Manuel Benites........	1	
Julian Acosta.........	1	
Pascuala Sosa.....	1	
Esta limosna fué vendida por el comisionado D. Juan Fragosa á D. Juan M Escobar vecino del Pergamino en 176 pesos...............		176
Por veinte pesos que donó el comprador Escobar...... ..		20
Por ocho pesos mas que entregó el comisionado.........		8
		204
Se rebajan por tercio del comisionado..........		65
Por 52 dias que pagó de peon á un peso por dia...........		52
Queda liquida esta limosna en pesos..................		87

Comisionado D. Manuel Pacheco.

D. Luis Perez 10 pesos...	10	
Juan Funes...............	4	
Julian Collado............	10	
José Anta	5	
Francisco Bolas..........	5	
Roque Gimenez..........	4	
Ignacio Rond n....	3	
Jacinto Melo...........	4	
Luis Arpo..........	10	
Roque Roldan.	2	
Mateo Olivera 2 reales.......		2
Juan José Maldonado....	5	
Anacleta Zarate.....	1	
Ines Zarate............	2	1
Francisco Maestre..........	4	
Juan Gardin..........	5	
Francisca Otarola.......	5	
José Lanza..............	1	
José Burgos..............	1	
Santiago Palacios..........	1	
Bartolo Cepelo............	5	
Manuel Pereira......	3	
	90	3
Se rebajan ocho pesos por su trabajo....	8	
Líquido....	82	3
Limosna del comisionado Fragosa liquido............	87	
Suma liquido la limosna del comisionado Gutierrez,..	944	1
Suma la limosna liquida del comisionado D. Lorenzo Basabe...	125	
Suma liquido la limosna del comisionado Cano...	296	
Suma la limosna del partido...	9,313	5½
Total de la limosna realizada segun se demuestran.......$	10,848	1½
Para igualar á lo gastado dá de limosna D. José Insua y Diaz.	2,551	1
Suman pesos....	13,399	2½

Cuenta del dinero entregado por el tesorero y como sigue.

Por 4 recibos del núm. 1 al 4..	3,452	3½
Por 7 recibos del núm. 5 al 11.	2,554	2
Por 4 recibos del núm. 12 al 15	999	
Por 2 recibos del núm. 16 al 17	2,540	
Por 13 recibos del núm. 18 al 30	188	
Por 4 recibos del núm. 31 al 34	956	4
Por 3 recibos del núm. 35 al 37	2,112	5
Por 3 recibos del núm. 38 al 40	245	
Por 1 recibo con el núm. 41...	100	
Por 1 recibo con el núm. 42...	190	
Por 1 recibo con el núm. 43...	61	4
	13,399	2½

Reunidos el Presidente y Vocales de la comision constructora que suscriben el 27 de Febrero del corriente año hemos examinado y aprobado la presente cuenta y lo firmamos.

El Juez de Paz y Presidente, *Doroteo Insua.—Francisco Antonio Sosa.—Juan Evangelista Sosa.—Plácido Insua.—Manuel Pacheco.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—

Buenos Ayres Marzo, 26 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Ministro de....

Debiendo el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las les Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, ó por su impedimento el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, representando la persona de S. E., visitar los sagrarios el próximo Jueves santo 28 del corriente, acompañado de todas las corporaciones, y empleados civiles y militares; lo avisa el infraescrito de órden Superior al Sr. Ministro de.... para que concurran á la Santa Iglesia Catedral todos los empleados de su Departamento el mismo dia á la una en punto de la tarde, á cuya hora concurrirá el Exmo. Gobierno al mencionado Templo, en el que tomarán los empleados de la lista civil y militar, conforme vayan llegando á èl, el lugar que les señala el formulario, y en lo que tendrán el correspondiente cuidado los encargados del ceremonial, que son el Oficial primero de Relaciones Exteriores Dr. D. Mariano Gascon, y el Sargente Mayor D. Pedro Ximeno; sirviendo ademas de prevencion, que aun cuando S. E., ó la persona que lo represente, no haya llegado al Templo á la una en punto de la tarde, los individuos referidos del acompañamiento de la lista civil y militar, ocuparán precisamente sus respectivos lugares en los asientos, sin que nadie pueda permanecer fuera de ellos sin justa causa.
Dios guarde á V. Sa. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Ranchos.—

Ranchos, Marzo 15 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de los felices resultados de la Santa Mision, compuesta de los Religiosos de Nuestro Seráfico Padre San Francisco.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Domingo 10 del corriente, se pusieron en camino para Dolores los Reverendos PP. Misioneros Fray Juan Gonzalez. Fray Antonio Romero y Fray Antonio Bernal, despues de haber egercido en este pueblo por el espacio de 17 dias los importantes trabajos de la Mision, de que venian encargados. Son incalculables los bienes espirituales que estos varones Apostólicos han causado en el rebaño del Señor, abandonado por tanto tiempo á los crueles asaltos del enemigo de nuestras almas. ¡ Loor eterno á los piadosos promotores de tan santa y benéfica peregrinacion ! Desde que dieron principio á sus tareas evangèlicas hasta su conclusion, ha sido inmenso el número de fieles que han concurrido de distintas partes á oir la palabra divina, y lavar las manchas perniciosas del pecado en las aguas saludables de la penitencia. El templo, el atrio, la sacristia, hasta las cercanias del sagrado recinto, todo, todo estaba lleno de pecadores arrepentidos, almas compungidas con el dolor de sus culpas, cristianos en fin, de toda edad y sexo, deseos de alimentarse con las sanas y consoladoras doctrinas, que con tanta claridad y uncion, fluian de los labios sagrados de los Ministros de nuestro buen Dios. ¡ Y qué copiosos y sazonados frutos no produgeron sus laboriosas y recomendables tareas ! Las enemistades, la embriaguez, y las palabras obscenas desaparecen ; aumèntase progresivamente la asistencia de los fieles à los diversos actos religiosos que se práctican; infinitas personas de todas clases, llenos de humanidad y contricion, vènse dia y noche á los pies del confesor, implorando la clemencia divina; y los que antes eran el escándalo de sus semejantes, con su vida desarreglada, se unen con los vinculos indisolubles del santo matrimonio. Sensible es á la verdad que no hayan permanecido algun tiempo mas entre nosotros; puesto que todavia han quedado muchas almas, unas devotas, otras descarriadas, á quienes no han alcanzado los beneficios de la Santa Mision, por la pronta separacion de los operarios evangélicos, sin embargo de que, durante sus no menos penosas que gloriosas fatigas, se han esmerado en el exacto cumplimiento de las sagradas funciones de su apostólico ministerio, haciendose con su zelo dignos discipulos del Salvador del Mundo.
El infrascrito recomienda, pues, altamente á la consideracion del Superior Gobierno, los Reverendos Padres Misioneros arriba expresados, al mismo tiempo que tiene el honor de dar las mas expresivas y debidas gracias á V. E., por los singulares favores que ha dispensado á este pueblo, enviándonos la Santa Mision. Seria de desear, á vista de los buenos resultados que se han obtenido, que ella volviese á recorrer, de cuando en cuando, los mismos pueblos que ha visitado ahora; pues su presencia y sus exhortaciones servirian poderosamente á desterrar los vicios, morigerar las costumbres, sugetar los corazones rebeldes á los preceptos divinos, y hacer que reine por último, en todo su esplendor, la verdadera y sacrosanta religion de nuestro Redentor Jesucristo.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——
Benjamin Garcia.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 26 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o n i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s u r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r o u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r o u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r o r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
s s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e o
o s s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
p o s s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
p o s s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
o p o s s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
i o p o s s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

Ni el prestigio de la fuerza y del nombre de la Francia que han invocado los Agentes Franceses tan sin gloria y con tan alevosa iniquidad para acometer á la Confederacion Argentina en union á un pirata foragido incendiario podrán jamas colorir tamaña injusticia ni minorar la irritante enormidad de una perfidia sin ejemplo. Para colmar la odiosidad de unos procedimientos que pugnan contra la civilizacion del siglo y tienden directamente á anular los mas sagrados derechos de las naciones, han hecho subscribir al vandalo Rivera una declaracion de guerra, que será sostenida por los Agentes Franceses y las fuerzas que estos comandan. La ironia ha venido á completar la obra de una inicua alevosia. Sin prévia declaracion de guerra, aun sin notificacion prévia, establecieron los Agentes Franceses el tiránico bloqueo de los puertos de esta República, sin prévia notificacion de guerra asaltaron ellos y los piratas de Fructuoso Rivera la Isla de Martin Garcia, y la ocuparon por el derecho del mas fuerte, combatiendo dos escuadras y quinientos hombres de desembarco contra cien Argentinos privados de todos los recursos y aun de armas para la defensa; y ahora declaran la guera, ahora la promulgan, como si no estuvieran consumadas ya las hostilidades de la guerra por sorpresa y de un modo inusitado entre las naciones civilizadas. Que las hordas del bandido procedan con esa alevosia, nada tiene de sorprendente, desde que así se conducen siempre los piratas foragidos; pero ofrece un fenómeno deplorable para el Mundo político el que los Agentes Franceses estén acumulando en una série progresiva las mas fragrantes odiosas infracciones de los principios, de los deberes, de las conveniencias internacionales que respetan todos los Gobiernos y todas las naciones civilizadas. Si el asalto y usurpacion de Martin Garcia han agregado un atentado mas al triste catálogo de las inicuas agresiones de los Agentes Franceses contra los Americanos; la declaracion de guerra del vándalo incendiario de Paysandú de acuerdo con esos Agentes ha venido á aumentar el número de las insultantes ironias con que están irritando hasta la exasperacion el sentimiento Americano.

Pero insensatamente se precipitan los alevosos enemigos de la Independencia Americana; los espera en un dilatado teatro el enardecido odio de los pueblos que, siendo imposible contener ya, se lanza á desmentir con hechos y abrumar con escarmientos á los que pretenden arrancarles derechos que serán heroicamente sostenidos en todos los eventos por ese poder del que jamas triunfaron los tiranos conquistadores, y que les prepara reiterados desengaños, y perpetuos escarmientos.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS UNIDOS.

El 27 de Noviembre arribaron á la Barbada una fragata y dos corbetas inglesas, procedentes de Inglaterra á Veracruz, y segun se asegura, deben ser seguidas de otros siete buques de Inglaterra, que con tres fragatas del apostadero de Halifax, y dos que están ya en Golfo, aumentarian la fuerza británica sobre la costa de Méjico á 15 velas, incluso los navios de linea *Cornwallis* y *Malabar*. Donde hay mucho humo suele haber algun fuego.

El Almirante de la escuadra inglesa Sir C. Paget, y el Ministro Plenipotenciario de S. M., Mr. Pakenham, tienen encargo al presente de tratar con mucha política al viejo Almirante Baudin. Esperemos un poco, y puede ser que suceda otra cosa.

(*N. Y. Herald.*)

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Frances.

El 28 de este mes hácia la una de la tarde, se presentaron en casa del Sr. Burgos, los sustitutos del juez Flores, para sacar las mercancias embargadas, y principiaron por poner soldados en todas las entradas del almacen, con órden de no dejar pasar a nadie. Todos los que se han presentado á la puerta han sido rechazados, hasta el Sr. Clement, socio del Sr. Burgos, que no pudo entrar en su propia casa. El mismo Cónsul de Francia no consiguió ser admitido allí donde su deber lo llamaba, á pesar de sus instancias. ¿El juez Flores ignora, pues, que en todas las naciones civilizadas y aun entre los turcos, los Cónsules son los consejeros y protectores natos de sus naturales, y tienen la facultad, que se considera como sagrada, de asistirlos aun ante los tribunales, y en las causas criminales las mas graves?

El Sr. Burgos ha renovado su peticion de una copia de la acta de embargo, y se le ha negado de nuevo : ha pedido á lo menos un recibo de los efectos que se sacaban de su casa, y se le ha rehusado este nuevo documento, amenazándolo con llevarlo á la cárcel. Entonces este comerciante parece haber dicho : "Que en todos los paises del mundo se deja un recibo de los efectos ó el dinero tomado á nombre del Gobierno ; y que si no se le daba una copia, á sus espensas, de todas las piezas que le interesaban, ó á lo menos un recibo de los efectos sacados, miraria estos actos como un robo por parte del Gobierno." Tal es la declaracion que ha dado ante el juez que le ha interrogado despues ; pues se negó á firmar la sumaria instruida por los sustitutos del juez Flores, por haber creido notar en ella muchas frases con doble sentido. Ciertamente las espresiones del Sr. Burgos no son muy politicas, y no se vertirian en una reunion diplomática ; pero si se considera que se han dicho por un mercader que no hablaba su idioma, aislado de todo consejo, lejos de testigos, rodeado de soldados, incómodo por las negativas que en todos los paises de Europa que el puede conocer hubieran producido hace mucho tiempo la nulidad de los procedimientos, entablados contra él, y el castigo del juez autor de estos procedimientos, sus espresiones son ciertamente muy escusables. El Sr. Burgos, por otra parte, no habia hablado sino en la suposicion de que se le negara el recibo que pedia ; y los sustitutos, por un capricho contrario al que ellos habian manifestado al principio, le han dado este recibo al tiempo de irse : luego resulta, que las espresiones del Sr. Burgos se han desvanecido con la suposicion en que las habia fundado ; y por otra parte, que la peticion que hacia de un recibo no era contraria á la ley del pais.

No obstante, el Sr. Burgos, una vez tomadas sus mercancias, cesado las amenazas, retirados los soldados y su puerta abierta, creyendo ya el asunto concluido, fué sin recelo al llamamiento que le hizo poco despues muy politicamente un oficial de justicia para pasar á la Diputacion; pero apenas llegó allí cuando le notificaron que estaba preso. ¿Acaso no sabe el Sr. Alatorre que cuando la justicia cree tener lugar para prender a un hombre, debe poner contra el una orden de prision con los motivos que la causan, y hacerlo pública y abiertamente, y que no debe jamas apoderarse de este hombre por medio de una sorpresa, un lazo, una especie de trampa? Las personas a quienes la justicia persigue son las que se manejan de este modo.

Ademas, ya hace cerca de tres dias que el Sr. Burgos esta preso, separado de su familia y de sus intereses por la produccion dicha arriba.

El juez Flores forma en este tiempo un enorme proceso, del que los abogados mejicanos dicen con indignacion que espera sacar á lo menos 2,000 pesos á espensas del Sr. Burgos.

Con algunos negocios semejantes hará su fortuna, y logrará al mismo tiempo su objeto *de hacer arrepentir á los súbditos del Rey de haber invocado la proteccion de su Ministro.*

Pero el infraescrito no duda un momento que el Gobierno supremo, á cuya cabeza se encuentra un magistrado de tanto nombre por su alta integridad, pondrá inmediatamente fin á tantas iniquidades, é iniquidades premeditadas. Pues es evidente que el juez Flores ha obrado movido por sentimientos de odió ; que ha querido, por una violacion de los usos internacionales universales, privar al Sr. Burgos de los consejos del cónsul de Francia ; que ha alejado de intento todos los testigos de la casa de este comerciante ; que lo ha irritado con la negativa injusta y amenazas insultantes para arrancarle algunas señales de impaciencia, de que poderse aprovechar para ponerlo preso y arruinarlo. Suponiendo por otra parte que el Gobierno mejicano no se creyese sobradamente elevado para escusar las espresiones del Sr. Burgos, creerá á lo menos que este comerciante ha sido mas que suficientemente castigado con una prision de tres dias, y tomará las medidas necesarias para hacerle poner inmediatamente en libertad.

Concluyendo así el negocio, el infraescrito se limitará á dar cuenta de ello á su Gobierno, y no pedirá por sí mismo el castigo que tiene tan bien merecido el juez Flores.—Las demandas de esta naturaleza que él ha hecho contra los jueces de Tehuantepec, de Tampico, de Coatepec, &c., han tenido demasiado mal éxito para que intente hacer una nueva. Solamente manifestará su vivo y profundo sentimiento al ver multiplicarse los actos de la naturaleza del de que se trata en esta nota y sobre todo de que vengan á agravar este negocio del préstamo forzoso, que en su opinion era ya bastante grave por sí mismo.

El infraescrito &c.—(Firmado.) *Baron Deffaudis.*—Sr. D. José María Ortiz Monasterio, secretario general encargado del despacho de relaciones exteriores.

Esta nota se pasó á informe en 3 de Octubre al Sr. Juez de letras D. Ignacio Flores Alatorre.

En 29 de Setiembre se remitió á la legacion copia del siguiente oficio.

Secretaria de Hacienda.—Seccion 1.ª—El Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Méjico en nota de 20 de este mes se sirve decirme lo siguiente:——

"Queda transcrita al Sr. Prefecto de Tulancingo la nota de V. S. fecha 11 del corriente, relativa a la que pasó al Ministerio de Relaciones el Sr. Baron Deffaudis, Ministro Plenipotenciario de Francia, con motivo de las providencias dictadas por aquel funcionario, para llevar á efecto la exaccion del préstamo forzoso, asignado por a respectiva Junta al Sr. Gabully, comerciante establecido en aquel lugar, para que dé puntual y exacto cumplimiento á lo que sobre este asunto dispone el Exmo. Sr. Presidente interino, cuyo resultado tendré el honor de participar á V. S. oportunamente.—Reitero á V. S. las protestas de mi consideracion y aprecio."

Trasladolo á V. S. de suprema órden en contestacion, y como resultado de su nota relativa a este asunto.

Dios y libertad. Méjico Setiembre 24 de 1836.—(Firmado)—*Alas.*—Sr. Oficial Mayor Encargado del Despacho de relaciones.

En nota de 25 de noviembre el Sr. Baron participó que el Sr. Barrera, uno de los franceses q' habian sido despojados de todo lo q' poseian en el saqueo de Oajaca, se hallaba perseguido por la autoridad de aquella ciudad por el pago de la cantidad que se le habia señalado en el préstamo forzoso, cuya nota se pasó al dia siguiente a la Secretaria de Hacienda, avisandose á la legacion.

En 17 de Diciembre se comunicó á la misma copia de la órden del 8 del mismo, dada por el Ministerio de Hacienda, al Gobernador de Oajaca para que quedase exceptuado del préstamo el Sr. Barrera. La legacion acusó el recibo en la misma fecha.

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.
Méjico, Enero 21 de 1837.

Aunque el infraescrito, Ministro Plenipotenciario de Francia, haya protestado, como protestara aun en caso necesario contra el principio general de la reparticion administrativa y excepcional que se ha hecho del préstamo forzoso de dos millones, ha apreciado no obstante los sentimientos particulares de equidad que han inducido al Gobierno Mejicano á reducir en primer lugar de 1,000 á 500 pesos la cuota impuesta al Señor Simeon, farmacéutico frances. Habiendo entregado este último, por otra parte, para el pago de su cuota el valor de 500 pesos en medicinas, que no produjeron á la venta mas que una suma de 265 pesos; el Señor Ministro de Hacienda, tomando sin duda en consideracion la utilidad que proporciona al pais la empresa del Señor Simeon, y la cortedad de sus medios pecuniarios, ha tenido á bien esceptuarle del pago del resto del impuesto. El infraescrito, salva su protesta contra el principio general de la reparticion, no tiene mas que felicitaciones y agradecimientos que dirigir á la administracion suprema por las disposiciones equitativas y benevolas que ha manifestado en el asunto particular de que se trata.

Mas la conducta de ciertas autoridades subalternas ofrece desgraciadamente un contraste bien desagradable respecto de la administracion suprema; y por otra parte el infraescrito no se ha sorprendido en manera alguna de tal contraste, cuando ha sabido que entre estas autoridades subalternas se hallaba el juez Flores Alatorre. Este juez es en efecto el que en el mes de Setiembre último ha dado ya en sus procedimientos contra el Sr. Burgos, pruebas de su *sed insaciable de aumentar sus honorarios, de su odio inveterado contra cualquiera que no haya nacido en el pais, y de la preferencia de odio con que honra á los súbditos del rey.* Forzado en aquella época por la apelacion del infraescrito á la alta justicia

del Gobierno, á renunciar al proceso inicuo y absurdo, por medio del cual esperaba retener al Sr. Burgos indefinidamente en arresto y arruinarlo, acaba de procurar vengarse en cuanto le es posible en el Sr. Simeon. No se quejará el infraescrito de la forma insultante de todos los escritos que el Sr. Alatorre ha dirigido á este frances, sin que él se haya apartado de los límites de la mas severa cortesia. Las órdenes espresas del Gobierno no podrian hacer político al Sr. Alatorre, si su educacion no le ha enseñado á serlo. Pero en tanto que los Sres. Adoue, Leverger y otros negociantes, tanto franceses como estraños á la nacion francesa, han pagado por embargos de mil pesos 45 de los gastos incidentes á ellos, á los jueces que los han perseguido, y entre los cuales se encuentra el estimable y estimado Señor Puchet, el juez Alatorre ha hecho pagar al Señor Simeon 148 pesos 1 real de gastos por un embargo de 500 pesos, esto es en la proporcion de un sextuplo. Los jurisconsultos del pais dicen que existe en verdad una tarifa de gastos de procedimientos judiciales, y que el Señor Alatorre se ha escedido mucho en la tasacion. Pero tampoco está dispuesto el Señor Simeon á meterse en los gastos y correr los riesgos de un proceso sobre este punto ante los tribunales superiores; y el infraescrito, que no le aconsejaria lo hiciese, se ciñe en consecuencia á someter los hechos á la administracion suprema. Esta debe, por el interes de la justicia, y el honor de la magistratura, tomar mas ahinco que nadie en hacer perseguir y castigar al Señor Alatorre, si, como lo dicen los jurisconsultos del pais, ha exigido este juez honorarios mas subidos que los que permite la ley, lo que constituiria el crimen de concusion. El infraescrito ignora las disposiciones de la legislacion megicana respecto de esto; pero segun la de Francia (artículos 74, &c., del código penal), el crimen de concusion por parte de un oficial público, es castigado con un encierro de cinco años al menos, pena aflictiva é infamante que pone al condenado, mientras dura, en un estado de suspension de sus derechos civiles, y despues le deja para siempre en la incapacidad de ejercer derechos políticos, llenar funciones públicas, dar testimonios en justicia, &c., y todo esto sin perjuicio de la restitucion del dinero percibido indebidamente y del pago de una multa.

El infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia, tiene el honor de renovar, &c., &c.—*Baron Deffaudis.*—Señor O. Monasterio, encargado del despacho de Relaciones Exteriores.

Esta nota se remitió en 27 del mismo á la Secretaria de Hacienda, y esta la pasó al dia siguiente á la de lo interior, avisandose á la legacion.

En 17 de Marzo el Sr. Baron dijo en nota confidencial, que habia sabido que la casa francesa Ferrat y Ca. de la calle del Espíritu Santo, habia sido amenazada con un nuevo embargo por el Sr. Flores Alatorre, por el pago de gastos judiciales; la que se trasmitió á la Secretaría de Hacienda en 21 de dicho mes.

(*Concluirá.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 760. Cuenta de la Tesorería General del Martes 26 de Marzo de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.	Crédit. pagados con tierras.	Créd. liquidados con fond. públ.
ENTRADA.											
Existencia del Viernes 22...	64,081 5½	22 3¾	362,704 4	90,046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,584,057 6¼		
Recibido de la casa de moneda	1,225,000										
Traslaclados de Receptoria	146,000										
Importe de 4 certificados de deuda clasificada, expedido por la Contaduria	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	54,382		
Recibido en créditos para pago de tierras	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	
Idem idem idem de fondos	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	1,299,961 ½
	1,435,081 5½	22 3¾	362,704 3	90,046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,638,439 6¼	" " "	1,299,951 ½
SALIDA.											
Deuda clasificada amortizada en este mes, procedente del canon enfiteutico	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	1,908 ½		
A D. Simon Pereira por importe de créditos que ha entregado en pago de fondos	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	578,741 2
Al mismo por artículos de guerra	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	465,180 2½
Al mismo por reses para la tropa que guarnece la frontera	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	89,440
A D. Vicente Gonzalez por trece documentos de crédito á su favor	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	6,312 5
A D. Ladislao Martinez por importe de ganados que ha entregado para las tropas de la frontera	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	215,276 7
Lista civil del presente mes.											
Asesoria y Escribania de Gobierno	1,280										
Servidumbre de la Casa de Gobierno	170										
Ministerio de Gobierno	2,432 7										
Archivo General	316 5										
Cámara de Justicia	9,345 6										
Jueces de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	5,347										
Tribunal de Comercio	175										
Idem de Medicina	199 6										
Defensuria General	591 5										
Curia Eclesiástica	2,257 4										
Capellanias, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	4,510 6										
Sacerdotes secularizados	1,232 6										
Betlémitas exclaustrados	391 3										
Senado del Clero	2,479										
Policía de Ciudad	12,969 1										
Idem de Campaña	10,241 5½										
Biblioteca Pública	383 2										
Departamento Topográfico	1,389 5										
Empleados en la H. Sala de Representantes	1,418										
Idem del Crédito Público	1,429 6										
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,916 4										
Administrador General de Correos	1,424 7										
Ministerio de Hacienda	1,166 4										
Contaduria General 3,649 7 / Comisaria de Guerra 666 5	4,316 4										
Tesoreria General	1,298 7										
Colecturia General	9,092 1										
Resguardo	10,445										
Administracion General de Sellos	966 5										
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	9,725 7										
Empleados en el Museo	216 5										
Idem jubilados	4,989 2										
Idem de la extinguida Comisaria de Marina	1,528 4										
Pensiones de hacienda y dotes	4,158 3										
Monte-pio de Ministerio, Justicia y Hacienda	3,178 4										
Sueldos del Exmo Sr. Gobernador, destinados á objetos de beneficencia pública	4,000										
Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé por el tratado	29,647										
Legacion Argentina cerca de los Estados Unidos de Norte-América	10,624 5¼										
Idem idem de los Gobiernos de Chile y Ecuador	8,749 5¼										
Idem idem del Imperio del Brasil	10,624 5¼										
Idem idem de S. M. B.	11,250										
Equivalente de asignaciones en metálico	2,100										
Crédito público para rentas y amortizacion	247,099 7¼										
Subsistencia de los Padres de la Compañia de Jesus	800										
Impresiones	3,834										
Idem	168										
Sueldos del capataz y peones al cuidado de los cueros del Estado	450										
A D. Simon Pereira como apoderado de D. Manuel José Guerrico por importe de yeguas	13,450										
Al mismo como id. id. id. por novillos	2,136										
Al mismo como id. id. id. por reses	3,568										
Al mismo como id. id. id. por id.	160										
A D. Joaquin Ramiro por alquileres	450										
Al Oficial primero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el destino que el Gobierno le ha ordenado	100										
Al Coronel comandante de la Fortaleza para gastos con los retenes	300										
A D. José Antonio Castilo por mantencion de varios individuos en la Fortaleza	469 4										
A D. Francisco Gimenes por una resma de papel	28										
Existencia que queda hoy	972,086 5¼	22 3¾	362,704 3	90.046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,636,531 5¼	" " "	" " " "
	1,435,081 5½	22 3¾	362,704 3	90,046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,638,439 6¼	" " "	1,299,951 ½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 761. Cuenta de la Receptoria General del Martes 26 de Marzo de de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del 23... de comisos	" " "	92				
Existencia del 23... del estado	146,120 ¼	18 3½	" " "	9,120	116,388 7½	1,908 ½
Entrada	" " "					
Salida	" " "					
Puerto	" " "					
Contribucion	" " "					
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	247,099 7¼					
	393,210 7½	110 3½	" " "	9,120	116,388 7½	1,908 ½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesoreria General	146,000	" "	" " "	" " "	" " "	1,908 ½
Devoluciones	" " "	" "	" " "	" " "	453 7	
Existencia de comisos	" " "	92				
Existencia del estado	247,210 7½	18 3½	" " "	9,120	115,935 ½	
	393,219 7½	110 3½	" " "	9,120	116,388 7½	1,908 ½

Buenos Aires, Marzo 26 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 22.

D. Mariano Quintas, Montevideo.
Francisco de Conti, Rio Janeiro

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 23

Mariano García y 1 hijo (pardo) Montevideo.

PRIMERA PUBLICACION

Dia 26.

D. Sebastian Medina con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta, Salta.

MARITIMA.

El Paquete ingles no ha salido todavía.

AVISOS NUEVOS.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de viudas.

HOY á las nueve de la mañana, las pensionista de la lista civil, pueden ocurrir á casa del habilitado por la que les corresponde del presente mes. Buenos Ayres, Marzo 26 de 1839. *Ramiro.*

m27—4*

Notice.

IS hereby given that the copartnership between Mesdames Connell and M'Gaw was by mutual consent dissolved on the 10th of July 1838. The accounts of said concern having now been liquidated, all persons indebted to same, as also all creditors will call and settle their accounts within the term of ten days from the date hereof with Mrs. M'Gaw who is duly authorised to settle the accounts of the establishment.—Buenos Ayres, March 23d 1839.

m27—3c *Aminta Connell.*

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO

De la Victoria.

Estando para empezar las exhibiciones dramáticas, en el referido Teatro, queda abierta la subscripcion á la primera temporada, desde hoy Martes 26 del corriente, en los mismos términos acostumbrados. Los Señores que fueron abonados á la 4.ª temporada del año cómico anterior, serán preferidos por esta hasta el Miercoles 27 á la oracion; cerrándose el abono el Sábado 30 del corriente á las 12 del dia.

m26—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

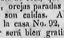

Se ha perdido una perra mestiza, blanca, cabeza negra, salpicada con pelos blancos en la cabeza, y una lista blanca por en medio de esta, que cae hasta las narices, orejas paradas y las puntas de estas son caidas. Al que la entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador será bien gratificado; y tambien lo será el que diese noticia de su paradero. m13—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

SE ha perdido un perro chocolate pintas blancas, perdiguero, petizo, cabezon; tiene las orejas cortadas y la punta de la cola blanca. El que diese noticia de su paradero y lo entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador Rosas, será bien gratificado.

m7—tf*

AVISOS.

! ATENCION---ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles v finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

e24

¡ VIVA LA FEDERACION !

FACULTADOS por el Superior Gobierno, el Cura y Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, para promover en toda la Provincia, una subscripcion á efecto de refaccionar el templo de dicha Parroquia, han comisionado para correr con todo lo concerniente á la obra; prévio tambien el Superior permiso, á los SS. D. Santiago Tobal, D. Manuel Garcia, D. Mariano Lorca, D. Pedro Almagro, D. Manuel Benavente, D. Miguel Romero, D. Antonio Paz, D. Francisco Alvarez, D. Juan Coria, y D. Nasario Corro.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1839.

Saturnino Rodriguez.
Eustaquio Ximenez.

f 26—3g.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

Sanguijuelas de Europa.

Ojo al aviso.

EN la casa del Profesor de Flebotomia y dentista que firma, calle de Cangallo No. 86, pasado la Libreria Nueva la segunda puerta para el campo, se ha recibido una gran partida de Sanguijuelas de las mejores que han venido al país, y se aplican por el mismo Profesor; las grandes á 5 pesos y las medianas á 3 ps.: se venden por mayor y menor á los particulares, por menor al mismo precio y por mayor se darán mas baratas, conforme la cantidad y convenio del comprador.

m2—1mp. MOURA.

TAPICERIA GENERAL Y Almacen de Colchones, Núm. 62, Calle del Perú.

WARWICK INGLIS tiene el honor de avisar al público, que tiene siempre en venta un buen surtido de todo género de artículos de Tapiceria, entre los qúe se encuentran colchones de todas clases de cujas, marquezas, adornos dorados muy lindos para colgaduras, &c., &c.

☞NOTA.—Compone toda clase de sofaes y sillas de madera que quedan como nuevos—Se componen colchones viejos y colgaduras—Se cortan y ponen colgaduras para cujas y ventanas.

m23—15c.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

m1—tfs.

Se desea

UN sugeto de aptitudes, y que tenga como acreditar su buena comportacion, sin cuyas dos calidades, será escusado ocurrir. El destino es una casa de trato en la campaña, y tambien se le darán dos ramos mas, de bastante consideracion: no importa que sea con familia ó sin ella, con tal que tenga las cualidades que se exigen. Ocúrrase á la calle callo de la Catedral No. 128, de las 8 á las 11 del dia.

m26—3p.

ROBO.

EN la calle del Perú No. 224 se han robado un par de candeleros de Plata con las iniciales M. R., M. M. El que los entregue en dicha casa, ó dè noticia de ellos, será gratificado: se suplica á las personas á quienes fueren á venderlos los detengan y dén aviso.

m26—3c.

Ama de leche.

SE. necesita uno que sea robusta y sana. Ocúrrase á la calle del Perú No. 154.

m26—tf*

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado, Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, ó ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el artículo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Artículo ùnico adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Regimiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

d26 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

Deuda clasificada.

SE compra en la casa calle de la Piedad No. 100.

m26—3c.

Se necesita

EN el Colegio de Huérfanas una Señora para darle un empleo.

m26—3n*

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos. para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas eu el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de ios dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir pero un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

A los corazones *compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

MEMORIA SOBRE Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afiigen á sus dolientès los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Mugeres.

UN individuo que no quiso dar su nombre, remitió á este establecimiento la limosna de 20 pesos, por mano del Sr. D. J. N.—Marzo 20 de 1839.

1822. ROSADOS.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.

f 4.

Barandas de fierro VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

m1—tfs.

Ave María.

ESTRECHADOS urgentisimamente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Padre Santo Domingo hallàndose filtradas las paredes y caidos los reboques por el, deterioro que de años anteriores han sufrido los techos lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio, la suma pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernes en las manos de María Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicàndoles en su nombre nos auxilien segun su levocion y afecto al logro de tan buena obra

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradía precidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresma para recibir cualquier limosna por pequeña que sea. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839.

f 13 8*

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.